

PROCESO NÚMERO 18 DE 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA PARA SER CAPAZ Y DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DEL PROYECTO SER CAPAZ.

1. PRESENTACIÓN

El proponente deberá analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse de que cumple las condiciones y requisitos exigidos y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con la E.S.E., la información y la documentación exigida, su vigencia, las fechas y hora fijadas para la apertura y cierre de la convocatoria en sus distintas etapas; las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral de los contratos que resulten del proceso de selección.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Prestación de servicio logístico para la realización de la Semana para Ser Capaz y de las diferentes actividades, jornadas y eventos del proyecto Ser Capaz.

3. REGULACIÓN JURÍDICA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso se encuentra en la modalidad de Selección Directa, como lo establece dicho Acuerdo en el artículo 21 que indica:

“21.2. METROSALUD solicitara mínimo dos (02) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista”.

5. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Como resultado de lo debatido en la audiencia de aclaraciones y cuando resulte conveniente, la Gerente de la entidad expedirá adenda (s) para las aclaraciones o modificaciones pertinentes a los términos de referencia, los cuales serán publicados en la página web de Metrosalud, <http://www.metrosalud.gov.co> menú de contrataciones, quedando de esta forma notificados los cambios a los interesados, quienes tienen el deber de consultar dicha página para estar enterados de las modificaciones a que haya lugar.

Las adendas se publicaran los días hábiles entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta.

La E.S.E. Metrosalud podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. IDIOMA

La propuesta, catálogos, especificaciones técnicas y cualquier información adicional deberán presentarse en **idioma en español**.

7. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 200101 de 2020, expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de trescientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos doce pesos M.L. **(\$329.460.512) con IVA INCLUIDO**.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro contratado, Por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos e impuestos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en la página web de Metrosalud	Octubre 13 de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Observaciones a los términos de referencia	Hasta Octubre 15 de 2020, hasta las 10:00 a.m.	Al correo electrónico abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Respuesta observaciones a los términos de referencia	Hasta Octubre 16 de 2020.	Al correo electrónico abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Entrega de propuestas	Octubre 19 de 2020 hasta las 10:00 a.m.	Radicadas en el centro de archivo documental de Metrosalud, Carrera 50 44-27 primer piso edificio Sacatín
Acta de apertura de las propuestas	Octubre 19 de 2020 a las 10:15 a.m.	Carrera 50 44-27 edificio Sacatín, cuarto piso, oficina Dirección Administrativa
Periodo de la Evaluación de las propuestas	Hasta Octubre 21 de 2020	Dirección Administrativa, Subgerencia Financiera y Oficina de Salud Pública, gestión Territorial y Convenios
Informe preliminar – Traslado- a disposición de los proponentes	Octubre 21 de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y Observaciones por parte de los proponentes	Hasta el Octubre 23 de 2020 hasta las 10:00 a.m.	Radicadas en el centro de archivo documental de Metrosalud, Carrera 50 44-27 primer piso edificio Sacatín
Comité de Recomendaciones y adjudicaciones	Octubre 28 de 2020	Dirección Administrativa abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Respuesta a proponentes de las observaciones y publicación de informe definitivo	Octubre 28 de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración a partir de su legalización hasta el **veintisiete (27) de diciembre de 2.020.**

11. PARTICIPANTES

En la presente Invitación, podrán participar solamente las siguientes empresas invitadas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y que cuenten con personal técnico en el Valle de Aburra.

No podrán presentar propuesta ni por sí interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 54 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 del 2011 Capítulo I. y en las demás normas legales, además, quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior se invita directamente a las siguientes empresas:

1. CONEXIONES Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Contacto: Martha Cristina Soto Ochoa
Correo : marthacristina.soto@conexiones.org
NIT 900.609.628-5
Tel. 3204321032

2. TRAFFYC ACTION S.A.S

Contacto: Juan Pablo Pérez O
Correo: director@traffyc.com.co
Nit 900.738.383-9
Celular: 310 426 09 32

3. MCM OPERADOR EVENTOS

Contacto: Claudia Pérez Durán
Correo: dirección@maratonmedellin.com
Nit 811040848-1
Celular: 3168341011

Toda propuesta presentada por una empresa o sociedad diferente no se tendrá en cuenta en el proceso contractual.

En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

11.1. PERSONA JURÍDICA

1. El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios iguales con el objeto de la presente convocatoria.
2. Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos financieros, técnicos y económicos exigidos en los presentes terminos de referencia.
3. El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

12. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de esta invitación serán publicados en página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co en el menú de contratación en la fecha establecida en el cronograma, donde se encuentran las condiciones y especificaciones solicitadas por la empresa y que deberá cumplir el proponente para realizar su oferta.

13. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

El material que se publicará será:

1. Términos de referencia
2. Anexo N°1 Carta de Presentación de la propuesta
3. Anexo N°2 Declaración Juramentada
4. Anexo N°3 Certificado Anticorrupción
5. Anexo N°4 Formato conocimiento persona jurídica STARLAFT (Anexo N°4)
6. Anexo N°5 Propuesta económica
7. Anexo N°6 Capacidad financiera
8. Anexo N°7 Certificación de experiencia
9. Anexo N°8 Minuta del contrato

14. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en forma física en original y copia, RADICADA en el centro de archivo documental, como se estableció en el cronograma; la oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

La hora de radicación de la propuesta será la señalada por el reloj del correo electrónico.

Adicionalmente debe tener un índice que contenga una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta, indicando el número de página en que se encuentra. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, marcada claramente con el nombre del oferente, dirección comercial de la siguiente manera:

E.S.E METROSALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Carrera 50 N° 44 – 27

Prestación de servicio logístico para la realización de la Semana para Ser Capaz y de las diferentes actividades, jornadas y eventos del proyecto Ser Capaz.

Original - Copia

Además para el proceso de radicación deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original y copia debidamente diligenciada del Anexo N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No se aceptará la propuesta enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico o digital y en idioma castellano.

15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de presentar su oferta, el invitado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. METROSALUD, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además deberá analizar con detenimiento los Términos de Referencia, especificaciones, características de los elementos requeridos, la entrega, su costo y en general todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

La información contenida en los Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E METROSALUD o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la invitación, no tienen validez.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución y que

formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. E igualmente está manifestando bajo la gravedad de juramento, que no existe inhabilidades ni incompatibilidades que le impidan contratar con Metrosalud.

El presente documento hace parte integral del contrato a suscribir.

16. AUDIENCIA PARA ACLARACIÓN

Se recibirán observaciones al contenido de los términos de referencia, en la forma y fecha que se definió en el cronograma, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia y dar claridad sobre la metodología del proceso y resolver las inquietudes. De estas observaciones se levantará un acta y cuando resulte conveniente, la Gerente de la entidad expedirá las aclaraciones o modificaciones pertinentes a los términos de referencia, las modificaciones o aclaraciones que surjan como resultado de las observaciones formuladas por los interesados o de oficio por parte de la Empresa, serán informadas mediante Adendas o Comunicados, que se publicarán en la página web <http://www.metrosalud.gov.co>, quedando de esta forma notificados los cambios a los interesados, quienes tienen el deber de consultar dicha página para estar enterados de las modificaciones a que haya lugar, además, Estas aclaraciones y modificaciones formarán parte de los términos de invitación.

17. GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Correrán a cargo del interesado los gastos para la preparación y presentación de la propuesta y Metrosalud no contrae responsabilidad alguna por aquellos, cualquiera que sea el efecto de la invitación.

18. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- c. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- d. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- e. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- f. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- g. Asistir a las reuniones acordadas.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

19. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para cumplir con la ejecución a entera satisfacción del evento Semana Ser Capaz y de las otras actividades y jornadas, se requiere un operador logístico que suministre:

DETALLE	DESCRIPCIÓN	DIAS/HORAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lona	Impresión de lona, medidas 12mts de ancho por 4 mts largo, material lona banner con solventes para exteriores. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Personal para la instalación y desinstalación de las lonas. La lona será instalada en un sitio estratégico de la ciudad (se informará del sitio para la instalación).	Estarán instalada durante todo el evento	unidad	1
Afiches	Elaboración e Impresión de afiches, medidas de 51 cm x 72 cms propalcote full color 4 tintas. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	5.000
Videos Spot	Productora de videos: Duración de hasta 1,20 minutos cada uno formato archivo MP4 resolución Full HD. Es decir 1920 x 1080 pixeles, concepto técnico y creativo. Con intérprete de lengua de señas colombiana, grabado sobre croma. Grabación en interiores y exteriores. Incluye alimentación y transporte. Indicaciones e información entregada por el equipo de Discapacidad. Con graficación y subtítulos.	N.A.	unidad	7
Volantes	Elaboración de volantes de movilización pedagogía con impresión en Braille, en propalcote 115 gramos, medidas 20.5 X 13.5 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	300
Libreta	Impresión de libretas, tamaño media carta 14X21 cm, portada en propalmate 200gramos tintas 4X0 con laminado mate. Hojas internas papel Bond 90 tintas 1X1 5 separadores en 4x4 tintas propalmate de 115. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.000
Lapiceros	Elaboración de lapiceros, material plástico color transparente Tampografía. 13 x 1,3 cms. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.000
Planeadores	Elaboración de planeadores, tamaño Cerrado 30 CM x 23 CM (Plegado al medio y dos grapas) Tamaño abierto 30 Cm x 46 cm3 hojas papel bond 90 tintas 1X1 De 30x46 cm 1 hoja de propalmate 200 gramos 4X4 tintas laminado mate por un solo lado. De 30x46cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	300
Tarjeta de reconocimiento cuidadores	Producción de una tarjeta, material propalcote full color 4x0 tintas, medidas 13,97 cm x 21,59 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1.500
Tarjetas agradecimientos Instituciones	Producción tarjeta tipo lord, material propalcote full color medidas 13,97 cm x 21,59 cm. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	NA	unidad	500
Lonas para paradero de buses	Área total: 1.21 x 1.77 mts Material lona Banner con solventes para exteriores. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad, se informará los lugares. Incluye montaje y desmontaje de las lonas.	Estarán instalada durante todo el evento	unidad	15
canción sobre Discapacidad	Realización, composición, producción, musicalización. masterización y edición de una canción sobre discapacidad, duración 3 minutos. La información de la contextualización la entregara el Equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	1

Bandera	Elaboración de bandera de 3 metros aproximadamente en material tela impermeable de alta calidad con el logo de accesibilidad de discapacidad, medidas 70x100 cm aproximadamente. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad	Se utilizará en todas las actividades	unidad	1
Backing para las actividades	Elaboración y adquisición de Backing para las diferentes actividades, Lona banner con solventes para exteriores, medidas 2.40 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Se adquiere con marco de madera (bastidor) instalado.	N.A.	unidad	1
Backing para interior	Elaboración y adquisición de Backing, Lona banner, para interior, medidas 3 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. Se adquiere con marco de madera (bastidor) instalado.	N.A.	unidad	1
Rollaps	Elaboración de rollaps, en lona banner con solventes para exteriores tensado, medidas de 2 metros de alto con soporte de aluminio de 100x200. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	3
pendón	pendones en material lona banner con solventes para exteriores. A color 100x70 para colgar. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	21
Backing	Elaboración de Backing para el lanzamiento evento para ser Capaz, Lona banner con solventes para exteriores tensado en trimalla, medidas 2.40 m de altura x 4.00 m de ancho. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad. El Backing se utilizará en todos los eventos.	N.A.	unidad	1
alquiler trimalla	alquiler de metro cuadrado de trimalla en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos, para instalar backing de 2,40 x 4m. Incluye instalación y desinstalación con el backing. Para el día de la apertura.	1 hora	unidad	1
sistema de sonido	Sonido para evento de apertura, activación al aire libre en espacio público (que puedan escuchar hasta 500 personas). "12 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 channels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. **todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según las normas del Dagred."	2 horas	unidad	1
Grupo artístico	Contratación de un Grupo artístico para apertura del evento, preferiblemente talento de personas con discapacidad. activación en espacio público. Incluye transporte y refrigerio (si es necesario para el grupo artístico), permisos y pagos de Sayco, Acinpro y los que se requieran.	1 hora	unidad	1
alquiler trimalla	alquiler de metro cuadrado de trimalla en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos, para instalar backing de 2,40 x 4m. Incluye instalación y desinstalación con el backing. Para el día de la clausura del evento.	2 horas	unidad	1

sistema de sonido	<p>Sonido para la clausura del evento, en espacio acordado, activación en espacio cerrado (que puedan escuchar hasta 50 personas), "6 medios altos para arreglos en línea line arrays (6 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanel, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. con 26 luces de colores Par led.</p> <p>**todo el equipo debe ser de la misma marca. incluye 1 técnico y 1 escenarista, con su cableado, con su conexión de energía, extintores y protectores para cable de mínimo 5 canaletas según las normas del Dagred.</p>	2 horas	unidad	1
Estatuillas	<p>Producción de 27 Estatuillas, tipo premio galardón (figura recta), material acrílico sobre una base de madera, con 26 centímetros de altura. Diseño entregado por el equipo de Discapacidad.</p>	N.A.	unidad	27
Grupo artístico	<p>Contratación de un Grupo artístico para clausura del evento, preferiblemente talento de personas con discapacidad. activación en espacio público. Incluye transporte y refrigerio (si es necesario para el grupo artístico), permisos y pagos de Sayco, Acinpro y los que se requieran. Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.</p>	1 hora	unidad	1
Programa TeleMedellín	<p>Transmisión en vivo en espacios del Canal de TeleMedellín, tipo magazín para visibilizar un reconocimiento a la población con discapacidad. Incluye transporte para los invitados y refrigerios (si es necesario), dos presentadores. y el formato para el intérprete de señas. información entregada por el equipo discapacidad.</p>	1 hora	unidad	1
Set fijo	<p>Alquiler de set fijo que contiene:</p> <p>Luces: 8 luces de colores Par Led para las actividades</p> <p>Sonido: para 30 Consola con entrada 12 Canales, con puerto USB y funciones de secuenciación y conjunto de PLUG_INS de efectos. Con su respectivo cableado y técnico de sonido, incluir cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB.</p> <p>Tapete: 5 mts de ancho 3 mts largo.</p> <p>Alquiler Carpa pagoda blanca 6x6: Carpa pagoda blanca de 6x6mt: con piso en estiba tupida forrada hasta el canto en piso de balín o estoperol del mismo color y misma referencia y firas mínimo de 6 mts x 1.40 de ancho, con dos (2) lámparas de 2x32, con cerramiento por los 4 lados con lonas blancas de 6x2.40. Condiciones: en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteadas con ecopesos</p> <p>Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.</p>	72 horas	unidad	1

Modem	Adquisición de Modem: Módem router inalámbrico Smart Wi-Fi de doble banda AC1200 Linksys XAC1200	N.A.	unidad	1
Servicio internet	servicio de internet banda ancha para el modem	30 días	unidad	1
interprete de lengua de señas	Intérpretes de señas que nos acompañaran en los eventos. Se acordarán que eventos acompañara.	70 horas	N.A.	2
auxiliares de logística	auxiliares logísticos y de apoyo para las actividades de apertura, encuentro cuidadores y clausura del evento.	Todo el evento	N.A.	2
Encuentro cuidadores	evento virtual tipo viejoteca con Karaoke: invitación virtual, creación de guion, interactiva, jefe de ceremonia, enviando mensajes a los otros cuidadores de diferentes comunas, música, grupo musical tropical. Realizar el protocolo de bioseguridad con todas las personas que van a participar del evento, gel antibacterial, toma de temperatura, desinfección de cuerpo y zapatos al ingreso con amonio de quinta generación.	2 horas	unidad	1
kit cuidadores	vela aromatizada en frasco de vidrio y tapa de vidrio mínimo de 8.5 cm de altura, 5.5 cm de ancho y 5.5. cm de diámetro.	N.A.	unidad	1.500
Refrigerios	Contratación de refrigerios, tipo gourmet: sandwiches con jugo natural en botella, debidamente empacados y bien sellado y en las condiciones de buenas prácticas de manufactura y seguridad alimentaria.	Durante el evento	unidad	1.000
actividades fortalecimiento del ser en comunas 5, 6 y 7	Facilitadores entrenados por JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón) en metodología consejería entre pares. 72 horas de consejería entre pares (grupal e individual), la consejería se realizará de manera virtual, mediante el uso de plataformas accesibles y/o por medio de llamada telefónica, individual o grupal. 8 horas de participación en articulación con CCI. Indicaciones entregadas por el Equipo de Discapacidad. Entregar informe detallado de las actividades realizadas en cada comuna (comunas 5, 6 y 7), listado de asistencias, pantallazos y/o registro fotográfico, acta de reunión y registro de llamadas en los formatos establecidos por la Alcaldía de Medellín. ***Las fotos no podrán ser utilizadas para otros fines diferentes a los requeridos en el informe	80 horas	unidad	2
actividades fortalecimiento del ser en comunas 5, 6 y 7	Dos opciones para el desarrollo de actividades fortalecimiento del ser *Opción 1: Sesión individual de yoga presencial (actividad priorizada, en caso de que en el marco de la emergencia por COVID-19 no pueda realizarse esta actividad, se realizara la opción 2.) Un (1) Instructor o instructora de Yoga para realizar sesión individual de yoga en el domicilio de cada persona participante. 85 sesiones de yoga, 1 sesión presencial por cada participante de mínimo 20 minutos. El instructor o instructora debe tener experiencia en manejo de población con discapacidad. Se deben realizar la atención siguiendo todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el ministerio de salud y protección social. -Opción 2: Yoga Virtual y actividad "espacio cultural de bienestar" tres sesiones de Yoga virtual con una duración mínima de 1 hora cada sesión. una sesión por comuna (comunas 5, 6 y 7). Y Un (1) solista con manejo de guitarra, que interprete mínimo tres canciones a las personas con discapacidad participantes de este componente para un total de 85 serenatas presenciales, sin ingreso al domicilio. Como producto de este proceso se deberá entregar un informe detallado de las actividades realizadas en cada comuna, para un total de 3 informes (uno de comuna 5, uno de comuna 6 y uno de	85 horas	unidad	1

	<p>comuna 7), que den cuenta del resultado de las actividades desarrolladas, los mismo deberán contener: listados de asistencia de las personas participantes, pantallazos y/o registro fotográfico de las actividades, formatos de acta de reunión y registro de llamadas en formatos establecidos por la Alcaldía de Medellín)</p> <p>***Las fotos no podrán ser utilizadas para otros fines diferentes a los requeridos en el informe.</p>			
Kit autocuidado comunas 5, 6 y 7	<p>Kit de autocuidado, cada kit contiene los siguientes ítems (7):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jabón Exfoliante Corporal barra 90gr 2. Aceite Corporal 250ml <p>Podrá ser de: Romero, eucalipto y menta, Almendras, Coco, Naranja o Antiestrés</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Mascarilla facial equilibrante con pepino y extracto de Árbol de Té, piel grasa – mixta 80g 4. Gel antibacteriano para manos por 500ml 5. Crema corporal hidratante podrá (frutos rojos, almendras ó avena) 250ml 6. Caja decorativa de madera, medidas: largo 23cm, ancho 20cm, Altura 8cm. 7. Vela aromática artesanal en recipiente de vidrio con mensaje motivacional que contenga entre 6 y 8 palabras, (acordadas con el equipo de Discapacidad), tamaño mínimo; Ancho: 5.3cm., Alto: 7.5cm., diámetro 5.5 cm. <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p> <p>Se entrega empaçado.</p>	N.A.	kit	85
Kit plan incidencia Comuna 5	<p>Cada kit contiene: Toalla cuerpo 60x120 blanca, jabón líquido 500ml, paquete de pañitos húmedos x 30 unds. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p>	N.A.	Kit	20
Kit plan incidencia Comuna 6	<p>Cada kit contiene: jabón antibacteriano 1000 ml, 5 tapabocas, gel antibacteriano 1000 ml, 5 pares de guantes, crema de manos 250 ml. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.</p>	N.A.	kit	15
Kit plan incidencia Comuna 7	<p>El kit contiene: 3 pinturas en aerosol blanca 400ml, pintura acrílica 120ml en colores amarillo, rojo, verde, azul, blanco, negro, rosado, morado (total 8 pinturas), 12 pinceles de diferentes tamaños, 3 rollos cinta floratec verde, 4 hojas PVC 6mt de largo x 25 cm ancho, 1 pega PVC 118ml, alambre dulce calibre 16 de 2 kg, 2 tarros de laca brillante impermeabilizante 400 ml, 3 potes silicona líquida 250gr, 2 tarros colbón 1 kg, 4 rollos cinta enmascarar de 2.5 cm. Entregado empaçado</p>	N.A.	Kit	1
Kit plan incidencia Comuna 8	<p>Cada kit contiene: jabón líquido 1000ml, gel antibacteriano 1000ml, paquete de pañitos húmedos x 150 unds. Se entrega empaçado.</p> <p>*Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso</p>	N.A.	kit	30
Kit plan incidencia Comuna 10	<p>3 kit contienen: 1 libro autoayuda, 1 cuaderno o agenda pequeña, 6 bolígrafos, 1 caja x12 colores, 1 esencia para pebetero, i cajita de incienso.</p> <p>2 kit contienen: 6 frascos de 60ml de pinturas para madera en colores surtidos, figuras pequeñas y medianas para arte country, figuras de navidad pequeñas en blanco para pintar, 6 pinceles tamaños variados.</p> <p>Se entrega empaçado.</p>	N.A.	kit	5
Kit plan incidencia	<p>Cada kit contiene: canasta organizadora plástico 20x30, enjuague bucal de menta 500ml, jabón líquido 390 ml, paquete pañitos</p>	N.A.	kit	5

Comuna 11	húmedos x 150 unds, tratamiento capilar repolarizador 450ml, crema de manos y corporal de alta hidratación 946 ml, agua de rosas 250 ml. Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.			
plan incidencia Comuna 12	Manual de bolsillo para cuidadores: tamaño media carta, 30 hojas, propalcote, color, pasta dura, argollado. Diseño entregado por equipo de Discapacidad	N.A.	unidad	18
plan incidencia Comuna 14	Revista la voz de los cuidadores: tamaño carta, color 4x4 tintas, pasta dura portada cosido con ganchos al caballete, portada laminado mate, papel propalcote hojas internas acabado refles, 30 páginas. Diseño entregado por equipo de discapacidad.	N.A.	unidad	14
plan incidencia Comuna 15	Cuadernillo de juegos: tamaño carta, 20 páginas aproximadamente, color, papel interno cartulina 120 gr, pasta dura y argollada. Diseño entregado por equipo de Discapacidad.	N.A.	unidad	14
kit plan incidencia Comuna 50	Cada kit contiene: 8 paquetes de semillas de hortalizas varios, 2 kilos de abono, 1 kilo de fertilizantes, 1 par de guantes para jardinería. Se entrega empacado.	N.A.	kit	5
kit plan incidencia Comuna 80	Cada kit contiene: 1 bolsa de tierra, 1 paquete de semillas de aromáticas. Se entrega empacado	N.A.	kit	40
kit plan incidencia Comuna 90	Cada kit contiene: tratamiento capilar repolarizador 180ml, crema de manos y corporal hidratante 300 m.l. Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso	N.A.	kit	20
sticker escudo de armas Alcaldía	impresión de sticker escudo armas Alcaldía de Medellín redondo medidas 6 cm de diámetro.	N.A.	unidad	3.000
Kit autocuidado cuidadores comunas 3, 4 y 16	Cada kit contiene: Jabón Exfoliante Corporal 90gr, Aceite Corporal 120gr, Mascarilla Facial 120gr, Toalla para rostro 20*30 cm, Velas Aromáticas por 2, Masajeador, Libro Mándalas para colorear, Caja de Colores por 12, Caja decorativa de madera (tamaño para guardar el kit). Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.	N.A.	kit	50
kit bienestar para personas con discapacidad comunas 3, 4, 13 y 16	Cada kit contiene: 1 Toalla para cuerpo de Algodón 70*130cm de 450gr, 1 Almohada, 1 Cobija 100% Algodón de 140 x 200cm, 1 Crema Corporal de alta Hidratación profunda por 120gr, 1 Juego de Sabanas semidoble 120 X 190cm de 180 hilos 50% algodón COTTON USA y 50% poliéster. Se entrega empacado. *Los productos corporales a adquirir deberán contar con certificación INVIMA, sanitarios u otros permisos legales para su fabricación, distribución y uso.	N.A.	kit	244
Tramite de permisos	Secretaria de gobierno, Sayco, Acinpro, Bomberos, Transito, Aseo	N.A.	unidad	1
Pago de permisos	Secretaria de gobierno, Sayco, Acinpro, Bomberos, Transito, Aseo	N.A.	unidad	1

1. El evento de Semana para Ser Capaz se realizará entre el 9 de noviembre al 03 de diciembre y las otras actividades y jornadas se realizarán a partir del 09 de noviembre hasta el 25 de diciembre.
2. Se requiere reunión previa a iniciar para concretar la agenda de las actividades.
3. Una vez seleccionado el contratista, este deberá contactar al interventor o coordinador del proyecto para la revisión y aprobación de los artículos que requieran aprobación.
4. El proveedor facilitará el personal de apoyo logístico durante el evento y los respectivos montajes de cada actividad o jornada.
5. Incluye el personal técnico para montaje y desmontaje y en el caso que se requiera trasladar dentro del lugar los implementos durante el evento.
6. El proveedor debe incluir el transporte de todos los materiales y elementos que se utilizaran.
7. El proveedor debe tener todos los permisos y póliza para la realización del evento (póliza Responsabilidad civil, salud,) con todas las medidas de seguridad.
8. Presentar planillas de pago de seguridad social del personal.
9. El proveedor debe estar disponible para las indicaciones o capacitaciones para la buena ejecución del evento, ya que dicho evento va dirigido para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.
10. Las actividades se deben realizar teniendo en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
11. Entregar elementos y productos con los registros requeridos (en los elementos que aplique) y de buena calidad
12. Realizar los debidos protocolos de bioseguridad

20. SUPERVISION

La dirección general del presente contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo de quien designe para ello el Gerente de la ESE Metrosalud, quien (es) será (n) responsable (s) del control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato.

La supervisión realizarán de manera permanente el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, cuando el contratista garantice el 100% de las obligaciones la supervisión será la encargada de avalar el cumplimiento en la entrega de los servicios solicitados, certificando a satisfacción su recibo para la respectiva facturación.

21. FORMA DE PAGO

La E.S.E. METROSALUD pagará el valor del contrato, en forma parcial por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la respectiva factura y previa la certificación que el supervisor del contrato expida sobre la entrega a satisfacción del servicio.

Esta Facturación mensual se presentara en los cinco (05) primeros días hábiles siguientes del mes prestado.

22. REQUISITOS HABILITANTES

22.1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

La entidad efectuará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos podrá solicitar al proponente la presentación de los aspectos o documentos subsanables de su propuesta, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

El análisis de los documentos Jurídicos no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

- ✓ Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en el **Anexo 1**, Carta de presentación de la propuesta, indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.
- ✓ El análisis de los documentos Jurídicos conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.

B. Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2)

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo: La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado ésta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

Nota: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el Anexo 2. FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para efectos de facilitar la evaluación jurídica, el proponente deberá diligenciar el FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

Además deberá analizar con detenimiento los términos de referencia, especificaciones, características del servicio requerido y en general todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

Las propuestas que se presenten o lleguen después del plazo y hora fijados para la recepción serán rechazadas y devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin ser tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

C. Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la

Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso. Tratándose de una Sociedad Anónima cuyas acciones no están inscritas en la bolsa de valores, se deberá adjuntar copia autenticada del registro de socios. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

E. Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados.

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

F. Certificado de existencia y representación legal.

En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

Para personas naturales deberá anexarse el respectivo registro mercantil

Para las corporaciones, cooperativas o fundaciones, deberán anexar el certificado que acredite representación legal por la entidad competente.

En el objeto social de la empresa deberán aparecer las actividades que pueden desarrollar, las cuales deberán corresponder con lo que se pretende adquirir.

Por razones del cumplimiento del servicio, los proponentes que quieren participar deberán contar con empresas que tengan sucursales domiciliadas en el valle de aburra.

G. Garantía de seriedad de la propuesta

A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario (siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de **cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta**, METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar el número y el objeto <u>textual</u> del proceso
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Conforme a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

H. Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio.

La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

La inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

En caso de requerirse, la entidad podrá verificar la información que considere pertinente del RUP presentado por el proponente, a través de la página web del Registro Único empresarial y social cámaras de Comercio (RUES).

I. Certificado de Registro Mercantil.

Las personas naturales deberán presentar su certificado de Registro Mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre del proceso de selección.

J. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal de la Unión temporal o Consorcio y la persona natural.

K. formato conocimiento persona jurídica sarlaft circular 009 de 2016: anexo 4

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.

- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **Debe tener la huella original del representante legal y la firma respectiva**, en la que conste haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

Los siguientes documentos que serán consultados directamente por la E.S.E. Metrosalud (No es necesario que el proponente los aporte aunque podrá hacerlo). En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.
- Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

22.2. DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en la presente invitación, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación de la capacidad financiera.

Los proponentes, sean personas jurídicas o personas naturales, deberán adjuntar los estados financieros a: 31 de diciembre de 2019.

En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deberán presentarse por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, con la siguiente información con la cual se habilitará o no la propuesta:

- ✓ Balance General a 31 de diciembre de 2019, el cual deberá revelar por separado los activos y pasivos corrientes, es decir aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- ✓ Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019

- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que esté vigente, a color y ampliada al 100%
- ✓ Formato **ANEXO N° 6 Plantilla para diligenciar información financiera**, de información financiera diligenciado
- ✓ **Registro Único Tributario RUT:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación se deberá presentar el RUT cada uno de los integrantes. El certificado que se aporta debe **ser generado e impreso con fecha no inferior a un mes de la fecha de entrega de la oferta.**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general solicitado, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICIÓN
1. Capital de trabajo	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada
2. Endeudamiento	Igual o inferior al 70%
3. Liquidez	Igual o superior a 1

Cada uno de los proponentes deberá calcular los índices antes descritos de acuerdo con las cifras contenidas en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, diligenciando para ello el **ANEXO N° 6 Plantilla para diligenciar información financiera**, formato resumen de información financiera, el cual debe anexarse a la propuesta.

Los índices calculados de capital de trabajo, endeudamiento y liquidez, se expresarán de la siguiente forma:

- ✓ **Liquidez:** El valor se formará con dos (2) decimales y sin aproximaciones.
- ✓ **Endeudamiento y capital de trabajo:** El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 69.5, se aproxima por defecto a 70 y si el resultado es 69.4, se aproxima por defecto a 69.
- **Capital de Trabajo (CT):** Es la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio fiscal.

$$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total de la propuesta presentada **SERÁ INHABILITADA.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CT = (AC1 - PC1) * \%P1 + (AC2 - PC2) * \%P2 + \dots + (ACn - PCn) * \%Pn$$

Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser no admisible la propuesta financieramente.

- **Nivel De Endeudamiento Total (ET):** Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$ET = \left(\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right) * 100\%$$

Este indicador debe ser inferior o igual al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se **INHABILITARÁ**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomarán los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes y se sumarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

$$ET = \left(\frac{PT1}{AT1} \right) * \%P1 + \left(\frac{PT2}{AT2} \right) * \%P2 + \dots + \left(\frac{PTn}{ATn} \right) * \%Pn$$

- **Liquidez (L)**

$$L = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior 1

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$L = \left(\frac{AC1}{PC1} \right) * \%P1 + \left(\frac{AC2}{PC2} \right) * \%P2 + \dots + \left(\frac{ACn}{PCn} \right) * \%Pn$$

Cuando la liquidez que se acredite para el proceso sea menor a la requerida, la oferta quedará **INHABILITADA**.

Cuando METROSALUD en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de METROSALUD puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

22.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá Anexar **máximo** dos certificados de experiencia, donde se contemple el desarrollo del objeto de la presente invitación (Operación logística), que se hayan ejecutado

2018, 2019 y lo que va de esta vigencia hasta septiembre de 2020, estos certificados deberán sumar un valor **igual o superior al presupuesto de este proceso.**

Todos los contratos que se relacionen deben estar debidamente certificados por la entidad contratante de la siguiente forma, en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada:

Anexo 7:

- ✓ Nombre de la Entidad Contratante.
- ✓ Nombre de la Entidad Contratista
- ✓ Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Valor contrato
- ✓ Valor final del Contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante del servicio prestado.

Nota: Todos los contratos ejecutados que se relacionen en el formato Anexo 7, deben estar debidamente certificados por la entidad contratante.

Se entenderá por aceptada, la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea el definido en los presentes términos de referencia, ejecutado o en ejecución a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó o ha causado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, los cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros, ni se ha hecho efectiva, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, ninguno de los amparos de la garantía única. El proponente debe tener en cuenta que la información a suministrar, está amparada bajo el juramento sobre veracidad contenido en la carta de presentación de la propuesta.

Certificación de contratos con METROSALUD El oferente deberá indicar en su propuesta qué información que reposa en Metrosalud desea hacer valer dentro del presente proceso, con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad no sólo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto ley 019 de 2012, sino también conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Código Contencioso Administrativo y en el artículo 13 del Decreto ley 2150 de 1995. Para el caso de la acreditación de la experiencia el oferente deberá indicar en su oferta qué contratos hará valer dentro del proceso, dicha información será validada por Metrosalud, frente a la información que reposa en los archivos de la entidad.

23. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE Metrosalud efectuará la verificación jurídica, financiera, y técnica, así como la evaluación económica y técnica de las propuestas, en la fecha indicada en el en el cronograma.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la **aclaración de sus propuestas** o la **presentación de los documentos**, es decir, aquellos que no sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta o asignación de puntajes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de Referencia.

Cuando a juicio de LA ESE METROSALUD el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no garantice el deber de selección objetiva, ésta podrá prorrogarlo.

NO se aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá cubrir la totalidad de los servicios requeridos.

24. REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Pasa / No pasa
Documentos capacidad financiera	Verificación	Pasa / No pasa
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Verificación	Pasa / No pasa
Costo de la propuesta	Evaluación	Máximo 100 puntos

Las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos exigidos se inhabilitarán y no se evaluarán en los demás aspectos.

25. PROPUESTA ECONOMICA: COSTO DE LA PROPUESTA 100 PUNTOS / VALOR HORA

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje (100 puntos) a la propuesta de más bajo precio. La demás propuesta se calificara utilizando la siguiente expresión:

$$C_e = P_b / V_e * 100$$

Donde:

C_e = Calificación por precio de la propuesta en estudio.

P_b = Valor de la propuesta de más bajo precio.

V_e = Valor de la propuesta en estudio.

Metrosalud verificará el valor total. En caso de encontrarse diferencias, entre el valor unitario con respecto al total, se asumirán los valores unitarios en la evaluación y así realizar la corrección aritmética.

Los precios cotizados deberán contener el impuesto al valor agregado IVA.

La propuesta se deberá presentar en el formato **Anexo N°5**

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista, así como los gastos generados para la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores Costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

26. PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben dar precios unitarios y valores totales sin decimales, en moneda colombiana para cada ítem de acuerdo con las horas estimadas que aparecen en el anexo de la propuesta económica (**Anexo 5**).

Es entendido que los precios unitarios (valor hora) que ofrezcan los proponentes incluirán todos los gastos necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes, utilidad del proponente e imprevistos, todos los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar los servicios y en general todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el costo del servicio.

El precio unitario de cada ítem deberá darse en números enteros, sin cifras decimales la E.S.E METROSALUD asume como dato cierto el precio unitario presentado por el proponente en el formulario de cantidades de servicios y revisará todas las operaciones que resulten de multiplicar el precio unitario por la cantidad de horas estimadas. Cuando se encuentre error en dicho valor unitario, la E.S.E METROSALUD lo corregirá y se hará las correcciones pertinentes si hay lugar a las mismas.

27. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la respectiva adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ESE Metrosalud comunique a los proponentes que el informe de evaluación de las propuestas se encuentra a disposición de los mismos en el Dirección Administrativa, a partir de lo cual se pueden presentar las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de oferta.

28. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El puntaje correspondiente a la adjudicación será el que resulte de la evaluación indicada y se adjudicará la propuesta al proponente que obtenga mayor puntaje.

La E.S.E. Metrosalud dentro del plazo de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

29. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá al siguiente criterio de desempate:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje de uno o todos los ítems ofertados, se desempatará adjudicando al proponente que haya radicado primero la propuesta, según la hora de recepción en el Centro de Administración Documental.
2. Si el empate persiste, se realizará el sorteo por balotas, el cual se efectuara de la siguiente manera:

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
- b) La audiencia pública será conducida por la Dirección Administrativa o su designado, y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.
- c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la urna y la Dirección Administrativa o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web www.metrosalud.gov.co

30. INFORME A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES

Una vez efectuada la evaluación se pondrá a disposición de los proponentes en la página web, la evaluación, a fin de que los proponentes, presenten las observaciones que consideren pertinentes a dicho informe, para lo cual tendrán plazo y hora señalada en el cronograma. Las observaciones deben ser presentadas hasta la fecha y hora fijada, previa radicación en El Centro Administrativo Documental de la ESE METROSALUD. Sin el cumplimiento de este requisito no se admitirán observaciones, No se reciben observaciones vía Fax ni por otro medio que sea

diferente al comunicado debidamente radicado en el Centro de Administración documental en las horas fijadas.

31. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Metrosalud resolverá las reclamaciones presentadas por cada uno de los proponentes y publicará su respuesta en la página web, a fin de que todos conozcan su contenido. Seguidamente, publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes.

32. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El acto de adjudicación obliga a la E.S.E METROSALUD y al adjudicatario, siendo de carácter irrevocable. El contrato resultante del proceso, será enviado al correo electrónico definido en el Anexo N°1 de la propuesta, y si el contratista cuenta con firma digital lo remitirá al correo electrónico insumosgenerales@metrosalud.gov.co, en caso de no contar con forma digital deberá firmarlo y escanearlo y lo remitirá al correo electrónico insumosgenerales@metrosalud.gov.co y posteriormente deberá allegar el original, en ambos casos acompañado de los demás documentos necesarios para su legalización, entendiéndose la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías de calidad y cumplimiento, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de la notificación, la E.S.E METROSALUD podrá mediante resolución motivada, adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea también favorable a la E.S.E METROSALUD y esté ajustada a los términos de referencia.

33. DECLARATORIA DESIERTA

La E.S.E METROSALUD podrá declarar desierta la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 que consagra: *Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:*

Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia

Producida la declaratoria de desierto, no se podrá contratar directamente con aquellas personas que presenten ofertas que la entidad considere artificialmente bajas.

Para el proceso de contratación directa no se modificarán los elementos esenciales de los pliegos de condiciones o términos de referencia.

34. ESCOGENCIA DIRECTA DEL CONTRATISTA

Declarada desierta la convocatoria, la ESE METROSALUD podrá contratar directamente.

35. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto inicial destinado para la presente convocatoria pública.
- b) Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente para la misma convocatoria.
- c) Cuando no se presenten los documentos solicitados para subsanar dentro del plazo otorgado por METROSALUD.
- d) Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- e) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- j) Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- k) Cuando no se presente la oferta en el sitio y fecha y hora indicados.
- l) No se admitirá propuestas que no cumplan con estos términos de referencia.

- m) Cuando el representante legal o miembros de junta directiva, estén vinculados a algún proceso de investigación con la superintendencia y no es conveniente realzar la contratación por el riesgo reputacional de la organización
- n) Cuando después de publicado el informe de evaluación, no subsane la información requerida dentro del tiempo estipulado.
- o) Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- p) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

36. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos, financieros y represente la propuesta más favorable para la empresa.

37. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento o durante la vigencia del contrato y (120) días calendario Más. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial

						o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento o de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (120) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 10%

						del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios Tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad ad extracontractual del contratista o su subcontratista.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de os bienes y equipos suministrados: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 120 días más.

Dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha en que le sea notificado el contrato, entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización

28. MANIFESTACIÓN UNILATERAL

El contratista afirma, con la presentación de su propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

29. INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre Metrosalud y el contratista sobre la interpretación de alguna(s) de sus cláusulas que puedan dar lugar a la paralización o a la afectación grave del servicio contratado, y no se logra acuerdo entre las partes, Metrosalud podrá interpretar la cláusula o cláusulas objeto de la diferencia, mediante Resolución Motivada.

30. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante el desarrollo del contrato fuere necesario introducir modificaciones a fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, y las partes no llegan a un acuerdo previo sobre dichas variaciones, Metrosalud hará la modificación respectiva suprimiendo o adicionando los servicios contratados, mediante Resolución Motivada. Si las modificaciones que se realicen llegaren a alterar el valor inicial del contrato en un 20% o más, el contratista podrá renunciar a continuar su ejecución y Metrosalud dará por terminado el contrato.

31. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando en el desarrollo del contrato se presenten alguno de los siguientes eventos, Metrosalud dispondrá mediante Resolución Motivada la terminación anticipada del mismo:

- ✓ Por disolución de la persona Jurídica del contratista.
- ✓ Por la liquidación obligatoria del contratista.
- ✓ La cesación de pagos, concurso de acreedores o Judiciales del contratista que afecten de manera cumplimiento del contrato.
- ✓ Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- ✓ La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaración de terminación unilateral, si se presenta tal evento, la ejecución del contrato se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato.
- ✓ Metrosalud dispondrá las medidas de inspección, vigilancia y control necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y evitar su paralización.

32. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Los contratos estatales son intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sino con autorización previa y escrita del Gerente de la E.S.E METROSALUD, mediante Resolución Motivada.

33. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

34. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la E.S.E METROSALUD hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la E.S.E METROSALUD.

35. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a la retención de industria y comercio y demás estampillas a que haya lugar.

(Original firmada)

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente ESE Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez	Reviso	Gloria Ferney Florez	Aprobó	Adriana Lucia Acero
	P.U. Abogada		Directora Administrativa		Jefe Oficina Asesora Juridica